

5. Agilizar la asignación de espectro y utilizarla como instrumento de promoción de la competencia.

PROBLEMA

En México, a diferencia de otros países, el otorgamiento de espectro se ha utilizado más como una barrera de entrada que como un instrumento de promoción de la competencia. Hoy en día TELCEL –quien posee el 32% del espectro en el mercado- cuenta con menos de 80 MHz contando las frecuencias de 800, 1900 y la recién licitada frecuencia de 1700 MHz. En otros países de la Unión Europea, se asignan 250 Mhz a las compañías operadoras de telefonía móvil y en países latinoamericanos hasta 100 MHz¹⁸.

Además, el uso del espectro se ve limitado por las condiciones incluidas en las concesiones. Muchas veces gracias a éstas, las empresas que poseen el espectro no pueden prestar todos los servicios que la tecnología les permitiría, lo cual frena el desarrollo de nuevas tecnologías (ver propuesta 4 de esta sección). Es importante, no obstante, considerar cómo se asigna el espectro, ya que una mala asignación podría incluso incrementar la concentración de éste.

Uno de los problemas radica en que organizar y lanzar las licitaciones requiere de un proceso administrativo complejo en el que participan varias autoridades –SHCP, STC, Cofetel, CFC– con objetivos distintos, que podrían incluso contraponerse. Por ejemplo, la SHCP podría determinar el pago de contraprestación demasiado alto –debido a que su objetivo es maximizar ingresos- que podría disminuir la posibilidad de la asignación de espectro en el mercado, lo que podría ser contrario a un objetivo de promoción de la competencia o de la provisión de más y mejores servicios a los usuarios por parte de la Cofetel o de la SCT.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Para agilizar los procesos de licitación de espectro radioeléctrico y hacerlos congruentes con las acciones de política de la Cofetel y SCT, solamente una autoridad –preferentemente Cofetel– debería llevar a cabo todo el proceso licitatorio. Esto requeriría pasar las atribuciones que tienen la SHCP y la CFC en materia de licitaciones de espectro radioeléctrico a la Cofetel. Lo cual significaría, por ejemplo, que la decisión de la contraprestación recayera en el regulador y que él mismo determinara el impacto competitivo de los *caps*. Para eso, se requiere una Reforma a la ley de Telecomunicaciones y las leyes que concurren en este proceso.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Una mayor cantidad de espectro en el mercado y una tenencia más equitativa entre los operadores permitiría mejores condiciones de mercado para la provisión de mayores servicios a menores costos y, probablemente, un uso más eficiente del espectro radioeléctrico. También, es posible que una mayor asignación de espectro genere un mayor número de competidores en el mercado de las telecomunicaciones.

Además, un uso más liberal del espectro tiende a disminuir las tarifas y hace más eficiente la prestación de servicios.¹⁹

¿QUÉ SE HA HECHO?

Es posible, incluso bajo el esquema actual, asignar espectro de manera que se favorezca la competencia. Por ejemplo, las licitaciones 20 y 21 para tele-

comunicaciones móviles permitieron la entrada de nuevos competidores, que invertirán 27 mil millones de pesos durante los próximos tres años.

FUENTE: “ACCIONES CRUCIALES”. CIDAC. 2009; “ACCIONES DE POLÍTICA REGULATORIA 2011-2012”. COFETEL. 2011 Y “REGULACIÓN Y COMPETENCIA EN LAS TELECOMUNICACIONES MEXICANAS”. JUDITH MARISCAL Y EUGENIO RIVERA. 2008

¹⁸ Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas. Judith Mariscal y Eugenio Rivera. 2008

¹⁹ Hazlett, T. y R. Muñoz [2004], A Welfare Analysis of Spectrum Policies, AIE Brookings Joint Center For Regulatory Studies.